

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8499** *LAMBDOOP SOLUTIONS, SL*

Que por acuerdo del Consejo de Administración en Consejo, válidamente convocado y celebrado en fecha 1 de Septiembre de 2016, se convoca dentro del plazo mínimo establecido a tal efecto a los socios de la Entidad Mercantil "Lambdoop Solutions, S.L.", a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, junta que se celebrará en la localidad de Madrid, en el La Calle Colegiata n.º 9 de Madrid, en fecha de 28 de Septiembre de 2016, a las 16:00 horas, en única convocatoria, todo ello para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 así como la aplicación de resultado.

Segundo.- Examen y aprobación si procede de la gestión social correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobación si procede del cambio de denominación social de la mercantil LAMBDOOP SOLUTIONS, S.L por la nueva denominación de NOVELTI AND ANOMALI, S.L., con la consiguiente modificación del artículo 1 de los estatutos de la sociedad.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la creación de la página web corporativa www.novelti.io a los efectos establecidos en el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Aprobación, si procede, de una ampliación de capital por importe de 420.000 euros mediante la emisión de 420.000 participaciones numeradas de la 25.001 a la 420.000 ambas inclusive con un valor nominal de 1€ cada una de ellas. Aprobación, si procede, de los plazos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los socios, así como la designación de la cuenta corriente donde efectuar la ampliación de capital todo ello con expresa previsión y aprobación de lo contenido en el artículo 310 de LSC en cuanto al aumento de capital incompleto.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital a fin de adaptarlos al importe resultante de la ejecución de la ampliación de capital aprobada en el ordinal anterior.

Séptimo.- Delegación de facultades en el órgano de administración para la formalización, aclaración, interpretación subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

Octavo.- Aprobación si procede de la solicitud al registrador mercantil de la inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social (calle Colegiata n.º 9 de Madrid conforme al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de fecha 5

de mayo de 2016 que se encuentra pendiente de inscripción) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el informe que justifica la ampliación de capital propuesta por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de septiembre de 2016.

En Madrid, 12 de septiembre de 2016.- Fdo. D. Marco Laucelli, Presidente.

ID: A160064584-1